

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
17 DE OCTUBRE

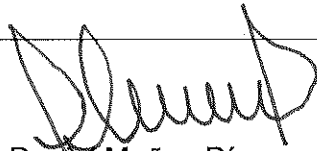
RESOLUCIÓN NÚMERO R58/22-Ext/2016

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 65, fracción II, 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **confirmó la inexistencia** de la información objeto de la solicitud número 0632100000616, presentada al Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, que a la letra dice::

" Por medio de la presente solicito el contrato o licitación para construcción del muro que protege la reserva ecológica del Cerro del Tepeyac "

Lo anterior, en virtud de la respuesta proporcionada a este Comité por la Dirección General Adjunta Fiduciaria, a través de la Gerencia de Seguimiento a Proyectos de Agua, Medio Ambiente y Turismo, bajo su estricta responsabilidad y en aplicación del criterio de búsqueda exhaustiva, mediante el oficio GSPAMAT/152400/171/2016 de fecha 4 de octubre de 2016, en el que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos documentales de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la DGAF, no se encontró registro alguno en relación con la información solicitada, por lo que la misma es inexistente.


Finalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que oriente al solicitante para que dirija su solicitud de información a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Daniel Muñoz Díaz,
Titular de la Unidad de Transparencia



Christian Pastrana Maciá,
Director General Adjunto de Administración



María Aurora Sosa Oblea,
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control